

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES FENIX TRANSFENIX CIA LTDA".

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "TRANSPORTES FENIX TRANSFENIX CIA LTDA", se otorgó en la ciudad de El Carmen el 9 de julio de 1993 ante el Notario Segundo del cantón El Carmen el señor Doctor Carlos Lara Zavalza, en virtud de la Resolución N° 93-4-2-1-0238 de Portoviejo, 18 de agosto de 1993, la aprobó mediante Resolución N° 93-4-2-1-0238 de Portoviejo, 18 de agosto de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	NACIONALIDAD	E.CIVIL	DOMICILIO
Jhonny Eduardo Acuña Resabala	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Luis Arióff	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Andrade Loor Kléber Antonio	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Cifuentes Fariás Manuel Augusto	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Cifuentes Fariás Segundo Alonzo	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Chango Collaguazo Segundo Reinaldo	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Chiriboga Rivera Ab. Jorge Alejandro	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Gavilán Coronel José Roberto	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Intriago García Miguel Ignacio	Ecuatoriana	Soltero	El Carmen
Jaramillo García Franco Vicente	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Loyola Apolo Carlos Alberto	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Maya Illescas Julio Ramón	Ecuatoriana	Divorciado	El Carmen
Palma Zambrano Guillermo Nazario	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Moreira Giler Ing. Remington	Ecuatoriana	Soltero	El Carmen
Kennedy Pin Silva José Miguel	Ecuatoriana	Divorciado	El Carmen
Quishpe Tupiza Dr. Luis Guillermo	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Rodríguez Vega César Augusto	Ecuatoriana	Soltero	El Carmen
Sinchiguano Sinchiguano Angel María	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Trujillo Castro Noe Velásquez	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Pérez Dr. Ramón Horacio	Ecuatoriana	Casado	El Carmen
Zambrano Medranda	Ecuatoriana	Casado	El Carmen

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "TRANSPORTES FENIX TRANSFENIX CIA LTDA", y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de El Carmen, cantón El Carmen, provincia de Manabí.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La prestación de servicios de transporte de pasajeros a nivel interprovincial en vehículos debidamente acondicionados para el efecto; para el cumplimiento de este objeto la empresa utilizará automotores que se hallen en buen estado y previo el visto bueno del Consejo Nacional de Tránsito. Podrá ser representantes de empresas nacionales y extranjeras de igual o diferente objetivos social; podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras afines a su objetivo.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$1.500.000,00, dividido en 5.000 participaciones de \$1.000,00, cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$1.250.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$1.250.000,00, la misma que será cancelada en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente Vicepresidente y el gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Portoviejo, 18 de agosto de 1993

Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

R. del E.
TRIBUNAL DE MENORES SEGUNDO DE MANABÍ
CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHONE
EXTRACTO DE CITACION

A la señora ALEXANDRA MAGDALENA CARRERA LUNA, se le hace saber que en este Tribunal de Menores Segundo de Manabí, se ha presentado Juicio de Tenencia de Menor cuyo Extracto y Providencia recaído en ella es como sigue:

ACTOR: HECTOR LIDER ZAMBRANO MOREIRA
DEFENSOR: DR. VIRGILIO BRIONES

DEMANDADO: ALEXANDRA MAGDALENA CARRERA LUNA

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que de las partidas de nacimientos que adjunta a la demanda demuestra que es parte de sus hijos menores de edad llamados HECTOR JOSE, JAQUELINE MAGDALENA Y MARLIN ADRIANA ZAMBRANO CARRERA, procreado con la señora ALEXANDRA MAGDALENA CARRERA LUNA, por lo que presenta demanda de Tenencia para sus hijos menores antes indicados, en contra de la madre de sus hijos. Que el actor declara bajo juramento que desconoce el domicilio de la demandada por lo que solicita se lo cite por la prensa conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, dicha aseveración la hace bajo juramento.

El Tribunal de Menores Segundo de Manabí, con sede en la Ciudad de Chone, conformado por los señores Miembros de este Tribunal de Menores. Abg. David Andrade Solórzano Presidente, Doctor Ramiro del Campo Regalado Vocal Médico, Egresado Guido Ponce Rodríguez Vocal Educador, mediante auto de fecha 30 de julio de 1993, a las 10h00, aceptado el trámite de Tenencia, y se dispuso su citación en contra de la demandada ALEXANDRA MAGDALENA CARRERA LUNA, por la prensa mediante una citación cada ocho días, toda vez que el actor manifiesta bajo juramento desconocer el domicilio de la demandada por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

Por lo que pongo en conocimiento a la demandada para los fines legales pertinentes previéndoles de la obligación de señalar domicilio legal donde un abogado en esta ciudad de Chone para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, ya que de no comparecer se la declara en rebeldía.

Chone, 19 de agosto de 1993

Abg. Yolanda Palma Zambrano
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DEL
CANTON CHONE
25/08-6-16/09

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE MANABÍ
CITACION JUDICIAL

ACTOR: SRA. AURELIA MATILDE VELEZ ZAMBRANO
TRAMITE: SUMARIO (RECTIFICACION DE APELLIDO)
CUANTIA: INDETERMINADA

DEFENSOR: AG. AUGUSTO ZAMBRANO NAVARRETE
JUEZ DE LA CAUSA: DRA. MARIANA CHAVEZ RAMOS

OBJETO DE LA DEMANDA: De la Inscripción de su matrimonio celebrado con Tulio Moreira Párraga el 5 de septiembre de 1951 y que consta en el tomo único página 12 acta 36 de inscripciones directas de matrimonios del año de 1951 del cantón Rocafuerte provincia de Manabí se incurrió en el error de hacer constar a la contrayente como MATILDE A. VELEZ ZAMBRANO hija de Simón Vélez cuando en realidad sus verdaderos nombres y apellidos son de Aurelia Matilde Vélez Zambrano hija de Segundo Simón Vélez Zambrano por haber sido reconocida por éste. Que concurre al Juzgado a demandar la Rectificación de su indicada Partida de matrimonio en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de la contrayente son AURELIA MATILDE VELEZ ZAMBRANO hija de SEGUNDO SIMON VELEZ ZAMBRANO, y no como equivocadamente se ha hecho constar.

PROVENCIA: La señora Juez acepta la demanda al trámite por ser clara, completa y por reunir los requisitos establecidos en el Art. 71 y 1066, ordena que se cuente con el Jefe del Registro Civil, Identificación i Cedulación de Manabí y con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal funcionarios que serán citados mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil de Manabí con sede en Portoviejo. Publíquese el contenido de la demanda y de este auto en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en Portoviejo por una sola vez para que cualquier persona que se crea con derecho a oponerse comparezcan a juicio.

Rocafuerte, agosto 23 de 1993
Edith Vélez de Martínez
SECRETARIA

Pacheco
y Cevallos

Piden muros de gaviones

Los moradores de las ciudades Pacheco y Cevallos estamos inconformes, porque en estos sectores no se ha emprendido la construcción de muros de gaviones, manifestó el dirigente barrial Efrén Menéndez.

Hemos pedido atención al señor Alcalde del cantón quien nos informó que realizará la obra, cuyo monto asciende a 500 millones de sucres, con asignaciones que está enviando el Gobierno para este objeto. Confiamos en la palabra del Sr. José Delgado, como no puede ser por menos, pero creemos que este año ya no habrá tiempo para atendernos, agregó el señor Menéndez.

Por otro lado el dirigente barrial indicó que las busetas de la línea No. 2 de la cooperativa "Ciudad del Valle" no hacen el recorrido normal, aduciendo el mal estado de las calles. La situación está causando malestar a los moradores que tienen problemas para dirigirse a sus lugares de trabajo. Pidieron el arreglo de las vías urbanas en el sector.

ANULACION DE CHEQUE

Cheque N° 59-60
Cuenta Corriente N°
3309826
A nombre de
NORMA
ARGANDOÑA
Portoviejo, agosto
23 de 1993
Washington
Pérez S.
JEFE DA AG. 12
DE MARZO